



POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2025 – ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS NEONATALES NIVEL PAIS – ID N° 470.097.

Asunción, 15 de abril de 2025

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2025 – ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS NEONATALES NIVEL PAIS – ID N° 470.097., y;

CONSIDERANDO:

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada en ocasión de la emisión del Dictamen DOC N° 174/2025 del 14 de marzo de 2025.

Que, de esta forma y en cumplimiento de los trámites propios del llamado, se observa que el Acto de Apertura de Sobres fue celebrado el día 26 de marzo de 2025, 09:00 horas presentándose 20 empresa: V & V S.A., MEDICAL SUPPLY S.A., ALBATROS S.A.C.I., INDEX S.A.C.I., DYSA HEALTHCARE S.A., H PAR S.A.C.I., BIOERIX S.A., ARGON S.R.L., CATERERES Y AFINES S.A., ASUCOM S.A., IMPORTEX S.A., EDISON S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A., ALTEC S.A., CARETECHPY de Marcos David Argaña Giménez, LCM S.A., SOLUMEDIC S.A., CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, GAESA S.A. Y CASA BOLLER S.A., extendiéndose el acta correspondiente que marcó el punto de partida en la labor del Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por el Abg. Marco Giménez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, Abg. JOSE BENITEZ AQUINO, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Dr. ARTURO A. CACERES M., representante de la Dirección de Terapias Intensivas - DTI, Dr. ROLANDO SOSA, representante de la Dirección de Terapias Intensivas - DTI y el Ing. GUSTAVO CUEVAS, representante de la Dirección de Biomédica dependiente de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, ratificando en el presente acto administrativo las actuaciones del Comité de Evaluación.

Que, a través del Memorando DPCE – DOC N° 431/2025 del 11 de abril de 2025, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones de la Dirección Operativa de Contrataciones eleva informe sobre la culminación del proceso de evaluación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2025 – ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS NEONATALES NIVEL PAIS – ID N° 470.097. y, al efecto, remite los antecedentes y el Informe de Evaluación emitido por el correspondiente Comité, para la prosecución de los trámites de rigor para la adjudicación respectiva.

Que, cabe acotar que la acreditación del supuesto de excepción operó en función a la solicitud planteada a través de la Nota DTI N° 213/2025, de fecha 10 de marzo de 2025, de la Dirección de Terapia Intensiva, la Nota MSPYBS/DGGIES DG N° 1229/2025 de fecha 12 de marzo de 2025 y Nota DB N° 098/2025, de fecha 12 de marzo de 2025 de la Dirección de Biomédica – DGGIES, asimismo, la justificación menciona cuanto sigue: *“En el contexto actual del sistema de Salud, la disponibilidad de equipos de terapia intensiva es fundamental para garantizar una respuesta oportuna y eficiente ante situaciones críticas de salud. La presente justificación técnica tiene como objetivo sustentar la adquisición de estos equipos por vía de la excepción, en virtud de la urgencia y la necesidad inminente de fortalecer la capacidad de atención en unidades de cuidados intensivos (UCI), pediátricos, neonatal y adultos”.* (Sic)

Fundamentación Técnica

- **Déficit de Equipamiento en UCI:** El sistema de salud ha identificado un déficit crítico en el equipamiento de las unidades de terapia intensiva, teniendo en cuenta que la cantidad de equipos en funcionamiento no satisface la necesidad del sistema público, una proporción significativa del equipamiento disponible ha superado su vida útil recomendada, presentando fallas frecuentes y requiriendo mantenimiento constante. Además, muchos de estos equipos han sido descontinuados por los fabricantes, lo que imposibilita la adquisición de repuestos y compromete su funcionamiento. La obsolescencia tecnológica afecta la calidad de la atención, incrementa los riesgos para los pacientes y genera mayores costos operativos en mantenimiento sin garantía de efectividad; situación que pone en riesgo la capacidad de respuesta ante las urgencias que se presentan y el manejo adecuado de pacientes en estado grave. Actualmente, la insuficiencia de ventiladores

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nancy González Arriola
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 679

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2025 – ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS NEONATALES NIVEL PAIS – ID N° 470.097.

Asunción, 15 de abril de 2025

mecánicos, monitores multiparámetro, bombas de infusión y camas de UCI limita la atención efectiva en hospitales públicos.

- **Aumento de la Demanda Asistencial** La creciente demanda de atención en terapia intensiva, impulsada por enfermedades respiratorias, accidentes y otras patologías críticas, ha generado una saturación en los servicios existentes. La falta de equipos adecuados repercute negativamente en la calidad de la atención y en la tasa de recuperación de los pacientes.
- **Carácter Urgente de la Adquisición:** Dado que la falta de estos equipos compromete la vida de los pacientes, es imperativo proceder con una compra expedita a través de la vía de la excepción y el plan de acción para recuperar el 100% de operatividad de las unidades de terapias intensivas del Ministerio de Salud, garantizando de esta manera el Derecho a la Salud conforme a las garantías constitucionales.

En contextos de crisis sanitarias o deficiencias críticas en el sistema de salud, la adquisición inmediata de equipos es indispensable para evitar el colapso de los servicios médicos y la propagación de enfermedades o complicaciones en pacientes vulnerables, donde la demanda supera la oferta disponible, por lo que esta compra por excepción permitirá una respuesta más ágil y eficiente, asegurando que la inversión pública se traduzca en beneficios directos para la ciudadanía.

Marco Legal y Normativo El procedimiento de compra por vía de la excepción se ampara en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", específicamente en el artículo 40° que permite la adquisición directa cuando se trata de bienes esenciales para la salud pública y en situaciones de urgencias. Asimismo, la Ley N° 836/1980 "Código Sanitario" respalda la toma de medidas extraordinarias para proteger la salud de la población.

Alternativas Evaluadas: Se han evaluado diferentes opciones de adquisición, incluyendo licitaciones regulares y convenios con las binacionales y unidades ejecutoras de proyectos. Sin embargo, estas alternativas presentan tiempos de ejecución incompatibles con la necesidad inmediata de los equipos. Por este motivo, la vía de la excepción se presenta como la opción más viable para garantizar una respuesta efectiva y en el menor tiempo posible, siempre cumpliendo con las normativas legales vigentes.

Conclusión: Considerando el déficit de equipamiento, el aumento de la demanda asistencial, la urgencia de la adquisición y el respaldo normativo, se justifica la compra por vía de la excepción de equipos de terapia intensiva para el Ministerio de Salud de Paraguay. Esta medida permitirá de manera inmediata a mejorar la capacidad de respuesta del sistema de salud, optimizar la atención en unidades de cuidados intensivos y salvar vidas de manera inmediata. (Sic)

Que, al respecto, la Ley 7021/2022 señala: "Artículo 40.- Contratación por excepción.: Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: inc. 2) Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia, punto c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables. (Sic)

Que, El Decreto N° 2264/2024, reglamentario de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone en su Art. 52°. "Contratación por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como supuesto de excepción cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos". (Sic)

Que, la labor del Comité de Evaluación decantó en la emisión del Informe de Evaluación, culminado el 11 de abril de 2025, en el numero 17 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación POR ABASTECIMIENTO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nancy González Arevaio
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Página 2 | 8

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 672

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2025 – ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS NEONATALES NIVEL PAIS – ID N° 470.097.

Asunción, 15 de abril de 2025

SIMULTANEO, por ser las mejores ofertas evaluadas y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
EDISON S.R.L.	1-7	11.187.000.000
LCM S.A.	1-2-4-5-6-8-9-10-11-12-13	10.372.610.127
SOLUMEDIC S.A.	2-8	1.029.100.000
ALTEC S.A.	2-3-4-11	8.912.400.000
DYSA HEALTHCARE S.A.	6-10	1.792.218627
BIOERIX S.A.	7	1.425.000.000
CHACO INTERNACIONAL S.A.	7	570.000.000
GAESA S.A.	9	97.200.000
MONTOS TOTALES (IVA INCLUIDO):		Gs. 35.385.528.754

MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA I): Gs. 35.385.528.754 (GUARANÍES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO).

Que, la gestión a cargo del Comité de Evaluación se ajusta a lo previsto en el ARTÍCULO 45- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la Ley N° 7021/2022 “LEY DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” que expresa: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. En los pliegos de bases y condiciones no se podrá indicar marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, salvo que se cuente con razones justificadas para ello o que no exista otro modo de identificarlos, en cuyo caso únicamente se los utilizará de forma referencial. Los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procedimientos de contratación pública regidos por la presente Ley no tendrán costo para los potenciales oferentes ni se podrá exigir pago alguno en concepto de derecho de participación. Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Las convocantes se abstendrán de solicitar como requisito para participar en los procedimientos de contratación, la inscripción en cualquier clase de registro distinto a lo dispuesto por la presente Ley” (sic).

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el ejercicio fiscal 2025, se encuentra en proceso de emisión.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 239/2025, de fecha 11 de abril de 2025, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, con base en lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es criterio de esta Asesoría elevar a consideración la continuación de los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que sea suscripta la Resolución de Adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2025 –

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Página 3 | 8

Victor Bernal
Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 672

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2025 – ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS NEONATALES NIVEL PAIS – ID N° 470.097.

Asunción, 15 de abril de 2025

ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS NEONATALES NIVEL PAIS – ID N° 470.097., conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación, más arriba expresada.

Que, de acuerdo a lo expresado en la Resolución S.G. N° 489, de fecha 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A LA SUSCRIPCION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACION A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO, artículo 1°. Autorizar al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia con las disposiciones legales contempladas en la Ley N° 7021/22, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario No 2264/2024, y las demás prescripciones normativas que rigen la materia.". (Sic)

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 541/2025 del 14 de abril de 2025.

PORTANTO, en uso de sus atribuciones legales;
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS
RESUELVE:

- Artículo 1°** ACREDITAR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2025 – ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS NEONATALES NIVEL PAIS – ID N° 470.097, de conformidad al exordio de la presente Resolución.
- Artículo 2°.** APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2025 – ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS NEONATALES NIVEL PAIS – ID N° 470.097.
- Artículo 3°** RATIFICAR lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2025 – ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS NEONATALES NIVEL PAIS – ID N° 470.097, de conformidad al exordio de la presente Resolución.
- Artículo 4°** ADJUDICAR la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2025 – ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS NEONATALES NIVEL PAIS – ID N° 470.097, cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación, que constituye parte integrante del presente instrumento, conforme al siguiente resumen y Anexo I:

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
EDISON S.R.L.	1-7	11.187.000.000
LCM S.A.	1-2-4-5-6-8-9-10-11-12-13	10.372.610.127
SOLUMEDIC S.A.	2-8	1.029.100.000
ALTEC S.A.	2-3-4-11	8.912.400.000
DYSA HEALTHCARE S.A.	6-10	1.792.218627
BIOERIX S.A.	7	1.425.000.000
CHACO INTERNACIONAL S.A.	7	570.000.000
GAESA S.A.	9	97.200.000
MONTOS TOTALES (IVA INCLUIDO):		Gs. 35.385.528.754

Lic. Nany González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Página 4 | 8

Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 672

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2025 - ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS NEONATALES NIVEL PAIS - ID N° 470.097.

Asunción, 15 de abril de 2025

MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA I.): Gs. 35.385.528.754 (GUARANÍES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO).

- Artículo 5°** **DISPONER** que el Administrador de Contrato sea el Dr. Arturo Cáceres, Director de la Dirección de Terapias Intensiva, asimismo deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.
- Artículo 6°** **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación, sea suscripto por el Dr. Arturo Cáceres, Director de la Dirección de Terapias Intensiva, previa obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- Artículo 7°** **ESTABLECER** que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Artículo 8°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



[Handwritten Signature]
VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO MARIA MERCEDES BENITEZ	
MSB (BS - DOC)	
FECHA: 15/04/2025	HORA: 16:39
50520/25	FIRMA: <i>[Signature]</i>

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 679

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2025 – ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS NEONATALES NIVEL PAIS – ID N° 470.097.

Asunción, 15 de abril de 2025

ANEXO I

EMPRESA: EDISON S.R.L.
R.U.C.: 80093090-8

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	42272207-001	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: MINDRAY FABRICANTE MINDRAY PROCEDENCIA: CHINA	287.000.000	36	10.332.000.000
7	42222002-001	BOMBA DE INFUSION A JERINGA	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: MINDRAY FABRICANTE MINDRAY PROCEDENCIA: CHINA	14.250.000	60	855.000.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES.								11.187.000.000

EMPRESA: LCM S.A.
R.U.C.: 80011068-4

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	42272207-001	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: NIHON KHODEN FABRICANTE: ORANGE MED PROCEDENCIA: EEUU	287.000.000	24	6.888.000.000
2	42271907-001	ASPIRADOR DE SECRECIONES	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: FANEM FABRICANTE: FANEM LTD PROCEDENCIA: BRASIL	9.800.000	11	107.800.000
4	42271714-001	INCUBADORA CERRADA DE CUIDADOS INTENSIVOS	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: FANEM FABRICANTE: FANEM LTD PROCEDENCIA: BRASIL	67.000.000	16	1.072.000.000
5	42172101-004	CARRO DE PARO	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: JIANGSU SAIKANG FABRICANTE: JIANGSU SAIKANG MEDICAL EQUIPMENT CO. LTD PROCEDENCIA: CHINA	5.511.000	18	99.198.000
6	42172101-001	DESFIBRILADOR	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: NIHON KOHDEN FABRICANTE: NIHON KOHDEN CORPORATION PROCEDENCIA: JAPON	34.500.873	7	241.506.111
8	42192204-001	INCUBADORA DE TRANSPORTE	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: FANEM FABRICANTE: FANEM LTD PROCEDENCIA: BRASIL	69.500.000	7	486.500.000
9	42272001-003	LARINGOSCOPIO NEONATAL	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: ASP FABRICANTE: AKHYAR SURGICAL PROFESSIONALS PROCEDENCIA: PAKISTAN	2.700.000	24	64.800.000
10	42272223-9996	EQUIPO DE PRESIÓN POSITIVA CONTINUA DE LA VÍA AEREA (CPAP)	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: FANEM FABRICANTE: FANEM LTD PROCEDENCIA: BRASIL	58.862.876	16	941.806.016
11	42191802-001	EQUIPO PARA LUMINOTERAPIA	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: FANEM FABRICANTE: FANEM LTD PROCEDENCIA: BRASIL	28.300.000	14	396.200.000
12	41111508-002	BALANZA PEDIATRICA	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION:	MARCA: BALMAK FABRICANTE: BALMAK	1.760.000	20	35.200.000

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Página 6 | 8

Econ. Víctor Bernal
Director General

Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 672

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2025 - ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS NEONATALES NIVEL PAIS - ID N° 470.097.

Asunción, 15 de abril de 2025

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
				UNIDAD	INDUSTRIAS E COMERCIOS LTDA LTD PROCEDENCIA: BRASIL			
13	42271702-999	HALO CEFALICO	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: FANEM FABRICANTE: FANEM LTD PROCEDENCIA: BRASIL	990.000	40	39.600.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTE Y SIETE.								10.372.610.127

EMPRESA: SOLUMEDIC S.A.
R.U.C.: 80023913-0.

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
2	42271907-001	ASPIRADOR DE SECRECIONES	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: OLIDEF FABRICANTE: OLIDEF PROCEDENCIA: BRASIL	9.800.000	27	264.600.000
8	42192204-001	INCUBADORA DE TRANSPORTE	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: OLIDEF FABRICANTE: OLIDEF PROCEDENCIA: BRASIL	69.500.000	11	764.500.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES MIL VEINTE Y NUEVE MILLONES CIENTO MIL.								1.029.100.000

EMPRESA: ALTEC S.A.
R.U.C.: 80072821-1

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
2	42271907-001	ASPIRADOR DE SECRECIONES	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: ARI MEDICAL FABRICANTE: ARI MEDICAL TECHNOLOGIES CO. LIMITED PROCEDENCIA: CHINA	9.800.000	16	156.800.000
3	42191802-003	SERVO CUNA	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: ARI MEDICAL FABRICANTE: ARI MEDICAL TECHNOLOGIES CO. LIMITED PROCEDENCIA: CHINA	108.750.000	60	6.525.000.000
4	42271714-001	INCUBADORA CERRADA DE CUIDADOS INTENSIVOS	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: ARI MEDICAL FABRICANTE: ARI MEDICAL TECHNOLOGIES CO. LIMITED PROCEDENCIA: CHINA	67.000.000	24	1.608.000.000
11	42191802-001	EQUIPO PARA LUMINOTERAPIA	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: ARI MEDICAL FABRICANTE: ARI MEDICAL TECHNOLOGIES CO. LIMITED PROCEDENCIA: CHINA	28.300.000	22	622.600.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL.								8.912.400.000

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Página 7 | 8

[Signature]
Econ. Victor Bernal
Director General

Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 672

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2025 – ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS NEONATALES NIVEL PAIS – ID N° 470.097.

Asunción, 15 de abril de 2025

EMPRESA: DYSA HEALTHCARE S.A.
R.U.C.: 80130658-2

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
6	42172101-001	DESFIBRILADOR	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: PHILIPS FABRICANTE: PHILIPS MEDICAL SYSTEMS PROCEDENCIA: ALEMANIA	34.500.873	11	379.509.300
10	42272223-9996	EQUIPO DE PRESION POSITIVA CONTINUA DE LA VÍA AEREA (CPAP)	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: FISHER & PAYKEL FABRICANTE: FISHER & PAYKEL HEALTHCARE PROCEDENCIA: NUEVA ZELANDA	58.862.876	24	1.412.709.024
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE.								1.792.218.627

EMPRESA: BIOERIX S.A.
R.U.C.: 80051821-7

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
7	42222002-001	BOMBA DE INFUSION A JERINGA	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: B BRAUN – PERFUSOR SPACE FABRICANTE: B BRAUN ABITUM AG PROCEDENCIA: ALEMANIA	14.250.000	100	1.425.000.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES.								1.425.000.000

EMPRESA: CHACO INTERNACIONAL S.A.
R.U.C.: 80026564-5

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
7	42222002-001	BOMBA DE INFUSION A JERINGA	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: TERUMO FABRICANTE: TERUMO CORPORATION PROCEDENCIA: JAPON/CHINA/BELGICA /ARGENTINA	14.250.000	40	570.000.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES QUINIENTOS SETENTA MILLONES.								570.000.000

EMPRESA: GAESA S.A.
R.U.C.: 80026596-3

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
9	42272001-003	LARINGOSCOPIO NEONATAL	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: BELMED FABRICANTE: SURGIWELL PROCEDENCIA: PAKISTAN	2.700.000	36	97.200.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL.								97.200.000

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Victor Bernal
Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL